INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA

San José, Costa Rica

Circular #180317 de Febrero de 2011

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMA BENEFICIADORA

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora, comunicada en la Circular **#1801** del **15 de Febrero de 2011**:

CAFÉ DE ALTURA DE PEREZ ZELEDON S. A. (Código 842)

Atentamente.

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas Subdirector Ejecutivo